

Garzón reclama por segunda vez la detención de 47 militares y un civil en Argentina

JUAN GASPARINI

Ginebra

El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón ha insistido por segunda vez, en base a tratados de la ONU, en que se detenga preventivamente a 47 militares y un civil en Argentina, encausados en el proceso que tiene abierto en España contra dirigentes de la dictadura militar de aquel país (1976-83). La primera solicitud le fue devuelta por razones inexplicables. Este hecho motivó denuncias de varios organismos en los tribunales argentinos contra dos ministros del Gobierno de Fernando de la Rúa, por incumplimiento de los deberes de funcionario público al retener documentación e impedir que el juez Gustavo Literas, de Buenos Aires, se enterase de la primera orden de Garzón.

"No es un caso clásico, pero la aplicación de la convención es posible. Garzón debe demostrar que su petición se reconoce en las normas internacionales", asegura en Ginebra el canadiense Lyal Sunga, encargado por la ONU del seguimiento de la Convención para la Prevención y la Sanción del Genocidio, a la que Argentina se adhirió el 5 de junio de 1956. Los 101 países que la ratificaron están obligados **"a promulgar las leyes necesarias"** para su cumplimiento y **"establecer sanciones penales eficaces"**, comprometiéndose **"a someter a juicio"** o a extraditar a sus autores, según se lee en las publicaciones de la ONU.

Persecución política

Redactada en 1948, esta convención definió el delito de genocidio como **"la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal"**. La propia ONU actualizó estas consideraciones a cualquier **"grupo de individuos que posean, de una forma permanente, ciertos caracteres comunes"**.

Ante la ausencia de la noción de grupos políticos, Federico Andreu, de la Comisión Internacional de Juristas, estima que sería mejor enfocar el caso desde la óptica de **"crímenes de lesa humanidad"**, donde la persecución política está registrada. Añade que esa medida surge del derecho internacional, conocido como Derecho de Gentes, y nace de los juicios de Nuremberg. ■